



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2022**

En Petilla de Aragón, siendo las 17:00 horas del día 1 Febrero de 2022, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y a la que asisten los Concejales que más abajo se citan, y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

**D. FLORENTINO AGUAS ARILLA**

Concejales:

**D. VICENTE ESPINOSA GUERRERO**

**D. VICTOR MANUEL CARBÓ AGUAS**

Secretaría:

**CRISTINA ARTOLA LEDESMA**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Ratificación de las actas conjuntas adicionales levantadas los días 25 y 26 de enero de 2022 por las Comisiones de deslinde municipales constituidas para la verificación de las operaciones de demarcación, deslinde y amojonamiento de las líneas divisorias de los términos municipales de Petilla de Aragón con Navardun, Isuerre, Uncastillo, Sos del Rey Católico y Petilla de Aragón en su pertenencia Bastanes con Uncastillo y Sos del Rey Católico.**
- 2.- Aprobación inicial Expediente Cuentas ejercicio 2021.**

Siendo las 17:10 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- Ratificación de las actas conjuntas adicionales levantadas los días 25 y 26 de enero de 2022 por las Comisiones de deslinde municipales constituidas para la verificación de las operaciones de demarcación, deslinde y amojonamiento de las líneas divisorias de los términos municipales de Petilla de Aragón con Navardun, Isuerre, Uncastillo, Sos del Rey Católico y Petilla de Aragón en su pertenencia Bastanes con Uncastillo y Sos del Rey Católico.**

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente y habiéndose levantado los días 25 y 26 de diciembre de 2021, en el Ayuntamiento de Petilla de Aragón, Actas Conjuntas Adicionales a las de las operaciones practicadas para reconocer las líneas de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Petilla de Aragón (provincia de Navarra) con Navardun (provincia de Aragón), Isuerre (provincia de Aragón), Uncastillo (provincia de Aragón), Sos del Rey Católico (provincia de Aragón) y Petilla de Aragón en su pertenencia Bastanes (provincia de Navarra) con Uncastillo (provincia de Aragón) y Sos del Rey Católico (provincia de Aragón), levantadas por el Instituto Geográfico los días 6 de agosto de 1927; 6 de agosto de 1927; 11 de mayo de 1925; 3 de agosto de 1927; 18 de mayo de



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

J N°/Zk<sup>a</sup> 122584

1925 y 14 de agosto de 1927, respectivamente, que son las actas de la que proceden la geometría oficial con la que figura actualmente inscritas estas líneas jurisdiccionales en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.

Habiendo comparecido a los actos, y firmado y sellado las referidas Actas Conjuntas Adicionales, las respectivas Comisiones de deslinde en representación de los municipios de Petilla de Aragón, Navardun, Isuerre, Uncastillo y Sos del Rey Católico, así como representantes del Gobierno de Navarra, Diputación Provincial de Zaragoza e Instituto Geográfico Nacional.

Existiendo conformidad en las Comisiones de Deslinde, según se refleja en las Actas Conjuntas Adicionales levantadas, en la fijación de las líneas límite entre los municipios de Petilla de Aragón, Navardun, Isuerre, Uncastillo y Sos del Rey Católico, una vez realizados los correspondientes trabajos topográficos de replanteo por el Instituto Geográfico Nacional, quedando subsistentes en su totalidad las Actas levantadas por el Instituto Geográfico los días 6 de agosto de 1927; 6 de agosto de 1927; 11 de mayo de 1925; 3 de agosto de 1927; 18 de mayo de 1925 y 14 de agosto de 1927, respectivamente, asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las Comisiones asistentes a los actos las coordenadas UTM (ETRS89) relacionadas en las Actas Conjuntas Adicionales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 50.3 y 47.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, según el cual si hubiere conformidad en la fijación de las líneas límite, las Comisiones de Deslinde levantarán acta conjunta que lo acredite y procederán de común acuerdo a la colocación con carácter provisional de los hitos o mojones que señalen los límites y dichas actas conjuntas deberán ser ratificadas por los Plenos de los Ayuntamientos afectados dentro de los quince días siguientes al acto, con el quórum exigido por el artículo 47.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, elevándose a definitivo el deslinde efectuado por las Comisiones.

Dicho lo anterior, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, esto es, con la mayoría legalmente necesaria, acuerda:

**Primero.-** Ratificar, por el Excelentísimo Ayuntamiento de Petilla de Aragón, las Actas Conjuntas Adicionales, levantadas los días 25 y 26 de diciembre de 2021 en este Ayuntamiento de Petilla de Aragón, a las de las operaciones practicadas para reconocer las líneas de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de de Petilla de Aragón (provincia de Navarra) con Navardun (provincia de Aragón), Isuerre (provincia de Aragón), Uncastillo (provincia de Aragón), Sos del Rey Católico (provincia de Aragón) y Petilla de Aragón en su pertenencia Bastanes (provincia de Navarra) con Uncastillo (provincia de Aragón) y Sos del Rey Católico (provincia de Aragón), levantadas por el Instituto Geográfico los días 6 de agosto de 1927; 6 de agosto de 1927; 11 de mayo de 1925; 3 de agosto de 1927; 18 de mayo de 1925 y 14 de agosto de 1927, respectivamente, que son las actas de las que proceden la geometría oficial con las que figuran actualmente inscritas estas líneas jurisdiccionales en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

J N°/Zk<sup>a</sup> 122585

Dichas Actas Conjuntas Adicionales, en las que se manifiesta la conformidad de las Comisiones de Deslinde en la fijación de las líneas límite entre los municipios de Petilla de Aragón, Navardun, Isuerre, Uncastillo y Sos del Rey Católico, una vez realizados los correspondientes trabajos topográficos de replanteo por el Instituto Geográfico Nacional, fueron firmadas por las representaciones de los municipios de Petilla de Aragón, Navardun, Isuerre, Uncastillo y Sos del Rey Católico, así como representantes del Gobierno de Navarra, Diputación Provincial de Zaragoza e Instituto Geográfico Nacional.

**Segundo.-** Elevar a definitivo los deslindes efectuados por las citadas Comisiones de Deslinde.

**Tercero.-** Comunicar la adopción de este acuerdo plenario y enviar certificación del mismo, así como copia compulsada de las Actas Conjuntas Adicionales, a la Diputación Provincial de Zaragoza, a la Comunidad Autónoma de Navarra (Dirección General de Administración Local), a la Dirección General de Régimen Jurídico, Autonómico y Local del Ministerio de Política Territorial y al Instituto Geográfico Nacional.

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación inicial Expediente Cuentas ejercicio 2021.**

Vista la Cuenta General correspondiente al año 2021 y tras la realización de una explicación pormenoriza y posterior debate y, sometida a ratificación la aprobación inicial del expediente de Cuenta del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, resulta que la Corporación por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Ratificar el informe de la Comisión de Cuentas relativo a la aprobación inicial del expediente de cuentas del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2021.

**Segundo.-** Someter los expedientes de cuentas reseñados y correspondientes al ejercicio del año 2021, a exposición pública por plazo de 15 días, al objeto de que se puedan formular cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas.

**Tercero.-** Remitir copia del Expediente al Departamento de Administración Local de Navarra.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19:05 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº J Nº 122583 al J Nº 122585, ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.**

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA

